



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de julio de 1990.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4 y atento las razones invocadas,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal a prorrogar los alcances de la Resolución N° 697/90 referente a la designación de un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) hasta el 31 de julio de 1990 para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4., en reemplazo de la señora Adriana Romano que se encuentra con licencia por enfermedad art. 23 R.L.J.N.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (P)